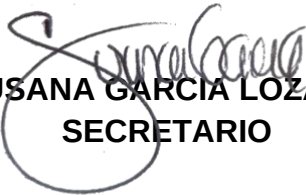


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2011-00388, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre una renuncia al poder por parte de la demandada. Sírvese proveer.


SUSANA GARCIA LOZANO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, el Despacho, en primera medida, acepta la renuncia al poder presentada por la abogada DANNIA VANESSA YUSSELFY NAVARRO ROSAS, en calidad de representante legal de la firma de abogados NAVARRO ROSAS ABOGADOS S.A.S. al mandato que le fue conferido por COLPENSIONES. Ello, teniendo en cuenta que, avisó del finiquito de su representación a la entidad demandada y han vencido los 5 días del memorial de renuncia radicado al Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., que se aplica por la integración normativa que señala el artículo 145 del C.P.T. y de la S.S.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada DANNIA VANESSA YUSSELFY NAVARRO ROSAS al mandato que le fue conferido por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el poder conferido por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a la firma NAVARRO ROSAS ABOGADOS S.A.S., por lo considerado en esta providencia.

TERCERO: MANTENER EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO para el impulso que le den las partes.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 044 de Fecha 22- 07- 2022

Derly Susana García Lozano

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

JUEZ

SGL

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed128d85d85adb1312dfae04aa4943046dd5758d04b2a5db4245878a0f16f4da**
Documento generado en 22/07/2022 06:30:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>